AÑO 1979.—NUMERO 139 LUNES, 19 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3028

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere la disposición transitoria 1.ª de la Ley de Elecciones Locales de 27 de julio de 1978, en relación con el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de esta Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio provincial el día 20 del presente mes de noviembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Proyecto de presupuesto extraordinario 2 / 1979, para financiación del Plan provincial de Obras y Servicios.

2.º Petición de operación de préstamo al Banco de Crédito Local para financiación del presupuesto extraordinario y Plan referidos.

Segovia, 16 de noviembre de 1979. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2887

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, Subgrupo correspondiente

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1979, se convoca oposición de carácter libre para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, Subgrupo correspondiente, y cuantas otras plazas pudieren resultar en tal situación vacantes en la plantilla al momento de la celebración de las pruebas de esta convocatoria, y todo ello con sujeción a las siguientes

BASES:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad y mediante oposición libre, de cuatro plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y cuantas otras plazas pudieren resultar en tal situación vacantes en la plantilla al momento de la celebración de las pruebas de esta convocatoria.

Dichas plazas están retribuidas con sueldo base inicial correspondiente a nivel cuatro de proporcionalidad, incentivos, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones complementarias que correspondan, a más de dos pagas extraordinarias anuales.

2.ª Para tomar parte en esta oposición serán necesarios reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no exceder de la de treinta años.

El exceso en el límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompabilidad que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.

g) Poseer una talla mínima de 1,65 metros.

h) Hallarse en posesión de certificado de Estudios Primarios o título equivalente.

i) Acreditar documentalmente, mediante título o diploma de Formación Profesional u otro medio legalmente válido, el conocimiento práctico y el ejercer o haber ejercido alguna de las siguientes profesiones u oficios: Albañil, Carpintero de armar o taller, Cerrajero, Montador de entramados metálicos, Electricista, Fontanero, Pocero o estar en posesión de permiso de conducir de clase B.

3.ª Las instancias para optar a la presente oposición se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento,

debidamente reintegradas y en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia, terminando dicho plazo el último día hábil a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición. A dichas instancias se acompañará resguardo que justifique haber abonado en la Depositaría Municipal quinientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

5.ª El tribunal calificador de los ejercicios correspondientes estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el B. O. de la provincia al tiempo que la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, toda vez que haya sido elevada la misma a tal, transcurrido el plazo de reclamaciones que sobre la provisional pudieran interponerse en plazo de quince días.

6.ª Los aspirantes admitidos se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios:

1.—De condiciones físicas: Los aspirantes se someterán a una prueba de aptitud física, cuyos ejercicios determinará el tribunal en su momento.

2.—Un ejercicio escrito, consistente en la resolución de operaciones a base de las cuatro reglas aritméticas elementales y escritura al dictado durante un tiempo de diez minutos.

3.—Un ejercicio oral y teórico-práctico, que consistirá en contestar, dentro de un tiempo que se determine, a dos temas elegidos a la suerte, uno de cada parte de las que se compone el programa anejo a esta convocatoria. El tribunal, respecto al programa o temario de la segunda parte, podrá disponer la realización práctica o ejecución de alguna de las tareas propias de la profesión u oficio de que se trate.

7.ª La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios se anunciará al menos con quince días de antelación en el B. O. de la provincia, no pudiendo tener lugar aquél hasta que hayan transcurrido dos meses como mínimo desde la publicación de la presente convocatoria.

8.ª Los ejercicios serán eliminatorios. Cada uno de los miembros del tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre cero y diez puntos. La calificación de cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética resultante, y se considerará eliminado el aspirante que no alcance la puntuación de cinco.

9.ª La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la puntuación media resultante de la obtenida en los ejercicios de examen.

10. La propuesta del tribunal calificador se efectuará en favor de aspirante o aspirantes que obtengan mayor puntuación. Declarándose por el órgano competente desiertas las plazas en caso de resultar ninguno de aquéllos aprobados.

11. El propuesto o propuestos para cubrir las plazas deberán presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del requerimiento que se les haga a su respecto, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativa de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado médico ordinario acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o impida el normal ejercicio del cargo para el que se le propone. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar el reconocimiento médico de los propuestos por facultativo que designe especialmente la Administración Municipal.

f) Certificación de talla, que será expedida por el Jefe de la Policía Municipal.

g) Certificado de estudios primarios o título equivalente.

h) Título, diploma o permiso de conducir a que hace referencia la base 2.ª, i) de la convocatoria.

12. Si el designado o designados no presentare los documentos que se señalan en la base anterior dentro del expresado plazo, no podrá ser nombrado, quedando decaído en su derechos y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por falsedad en la instancia.

13. El nombrado o nombrados deberán tomar posesión de sus cargos, ante el señor Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a que se les notifique en forma el acuerdo de nombramiento. Si no tomaren posesión en el expresado plazo, salvo causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza.

14. El nombrado o nombrados prestarán los servicios propios de Bomberos en el Parque de Extinción de Incendios municipal, y la Corporación determinará los cursillos complementarios que para perfeccionamiento habrán de realizar los nuevos funcionarios.

15. El tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración de la presente oposición y en particular para dictar las normas que considere oportunas para el buen orden y resultado de la misma.

16. La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de tal en el B. O. de la provincia.

17. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás que resultaren de aplicación.

TEMAS

Primera parte: Régimen Local

1.—Del Ayuntamiento y su composición. Del Alcalde y sus atribuciones. De los funcionarios de Administración Local: Su concepto y clases.

2.—Derechos y deberes comunes a los funcionarios de Administración Local. Faltas administrativas. Régimen disciplinario.

3.—Miembros que integran el Cuerpo o Subgrupo de Extinción de Incendios. Deberes que incumben a los Bomberos.

4.—De la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios. Mandos intermedios. Categorías.

5.—Ideas generales de la Constitución Española de 1978. El Gobierno de la Nación. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

6.—Idea general del orden público y funciones inspectoras de las Corporaciones Locales en materia de salvaguarda de intereses ciudadanos: salubridad e higiene.

7.—Enumeración de los principales centros de carácter civil, militar y religioso, edificios de interés público, monumentos, etc., radicantes en la ciudad, con designación de calles, plazas o lugares donde se hallan enclavados.

Segunda parte: De especialidad

8.—Forjados y cubiertas. Fábrica de ladrillos. Aparejos. Carpintería en la construcción: materiales. Estructuras y cimientos: de hormigón, madera y metálicas. Saneamientos.

9.—Derribo y apeo de construcciones. Apuntalamientos: sus formas.

10.—Redes de abastecimiento de agua: bocas de incendios. Roscas y sus tipos. Conocimiento general de instalación de agua en viviendas. Tuberías, sus tipos en función de la presión. Llaves de paso en redes de agua.

11.—Ideas generales de material contra incendios.

Segovia, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2986

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por el Ayuntamiento de Chañe, vecino de Chañe, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Reina", sita en el término municipal de Chañe (Segovia), con destino a apertura de zanja para depósito de basuras y desperdicios.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 7 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2985

Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia número catorce, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1460/78, a instancia de Daniel Ruiz, S. L., con doña Carmen Criado García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28-11-79 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta	Pesetas
1) Una plancha gas butano	20.000
2) Una freidora eléctrica de 5 litros	13.000
3) Una barra mostrador 6,6 metros de largo, 0,55 de ancho, 1,10 metros de alto, todo en acero inoxidable 18/8	105.000
4) Un mueble de 1,70 metros de largo, 0,50 metros de ancho y 0,80 de alto, en acero inoxidable 18/8	13.500
Total	151.500

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario (ilegible).

2954

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva y su demarcación judicial (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de juicio verbal de faltas número 98/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dice así:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por accidente de circulación, en los que aparecen como perjudicado don José Antonio Escorial Miguel, mayor de edad, casado y vecino de Segovia, en su calidad de representante de la Compañía Telefónica en dicha capital; como lesionada, María Carolina Mosqueda Tirado, de 17 años, estudiante, soltera, natural de Caracas (Venezuela), con domicilio desconocido en España; como denunciado, Miguel Mosqueda Suárez, mayor de edad, casado, contable, natural de Caracas (Venezuela) y en domicilio desconocido en España; y como responsable civil subsidiaria, la Empresa HERTZ, S. A., con domicilio en Madrid; habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal de Distrito de esta Agrupación en la representación que por la Ley le está conferida; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Mosqueda Suárez, como autor de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa en cuantía de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago, y al pago de las costas de este juicio, y a que indemnice a la Compañía Telefónica Nacional de España, en Segovia, en la suma de cincuenta y tres mil doscientas pesetas por los daños ocasionados en el poste de la línea telefónica, de cuya indemnización deberá respon-

der civil y subsidiariamente la empresa de alquiler de automóviles HERTZ, S. A.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Rasero Ruiz. Firmado y rubricado. Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Mosqueda Suárez y a la lesionada María Carolina Mosqueda Tirado y su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Dajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2912

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por el sistema de concurso, de las obras para la construccción de un frontón en esta localidad, se hallará de manifiesto al público dicho documento, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Al propio tiempo, y haciendo uso esta Corporación de la facultad prevista en el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia la convocatoria de licitación pública para optar a la contratación, por el sistema de concurso, de las mencionadas obras, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y, en especial, a las siguientes:

a) Objeto y tipo de licitación: El objeto es la ejecución de las obras de construcción de un frontón en esta localidad, cuyo tipo de licitación es el de 1.347.500 pesetas, a la baja.

b) Garantías: La provisional se fija en 26.950 pesetas y la definitiva en las cuantías mínimas que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, calculados sobre el precio del remate, y consistirá en el 4 por 100 de la adjudicación. Una y otra podrán constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 de dicho Reglamento, y la definitiva, además, mediante aval bancario.

c) Proposiciones: Con sujeción, en lo fundamental, al modelo que se adjunta, se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de 10 pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría de la Corporación. Este plazo será prorrogado, caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en los días necesarios para resolverlas, anunciándose, en su caso, con la necesaria antelación el día y hora en que haya de tener lugar la apertura de plicas.

d) Apertura de plicas: Si no se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones, la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, las cuales serán informadas por la Comisión Especial nombrada al efecto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de otro plazo igual para recurrir contra las proposiciones rechazadas, si las hubiere.

e) En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los mencionados pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., y provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio ... (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para la ejecución de las obras de construcción de un frontón en Abades (Segovia), se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra y cifra) y en las condiciones técnicas que se especifican en la oferta que se acompaña al presente.

..., a ... de ... de 19...

El proponente,

Abades, 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2915

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

A los veintiún días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia tendrán lugar en la Casa Consistorial de Prádena las siguientes subastas de aprovechamientos forestales del monte número 207, denominado "El Materiego", de los propios de esta Comunidad, para el año 1980:

PASTOS.—A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos, para 1.200 lanares, sustituibles por vacunas o mayores en la proporción de 6 a 1. Tipo de tasación, 80.000 pesetas.

MADERAS.—A las once horas, la de aprovechamiento de maderas de pino, según se detalla:

Número de fustes: 150. Especie P. silvestre.

Volumen de fustes, con corteza: 106 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 318.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo del 4 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad, y para la de maderas, recibo de la licencia fiscal.

El precio ofrecido será ingresado al hacerse la adjudicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco, se cubicará nuevamente para hacer la liquidación definitiva de acuerdo con el volumen real.

Los pliegos de condiciones económicas y los específicos técnico-facultativos se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, reintegro del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones y legislación de Montes.

Prádena, 7 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio Moreno Martín.—El Secretario, Pedro García García.

2950

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

EDICTO

En la subasta celebrada en el día de ayer en esta Comunidad quedaron desiertos los lotes números 1, 2 y 4, uyas características se detallan en el anuncio publicado l día 17 del mes de octubre del presente año, número 25.

Que según previene la vigente legalidad de Régimen ocal y disposiciones concordantes, se celebrará en esta omunidad una segunda a los tres días hábiles siguienes al de publicación de este anuncio en el B. O., a la nisma hora y condiciones de la primera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de a Entidad, en los días y horas hábiles, hasta media hora ntes del momento fijado para la apertura de plicas.

Sepúlveda, 9 de noviembre de 1979.—El Presidente, osé María Sacristán.

2883

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Anuncios de subastas de maderas

Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento y con la ebida autorización superior, a las diecisiete horas treina minutos del día 7 de diciembre de 1979 se celebrarán n este Ayuntamiento las siguientes subastas de aprovehamientos forestales:

Primera del lote del año forestal 1980

Localización: Tranzón 16 del monte número 108-109.

Número de pinos: 190, especie P. pinaster y P. pinea.

Valoración inicial de fustes, con corteza: 117 metros úbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación mínima del aprovechamiento: 105.300 pesetas.

Tercera del lote del año forestal 1979

Localización: Tramos I y IV del monte número 108-09.

Número de pinos: 471, especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 281 metros úbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 281.000 pesetas.

Primera del lote de árboles de chopo

Localización: Cauce y margen del arroyo Cercos.

Número de árboles: 664, especie chopo.

Volumen: Sin determinar.

Tasación mínima del aprovechamiento: 967.200 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustaas al modelo corriente para esta clase de subastas, se resentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en obre cerrado y lacrado, si así lo estiman los licitadores, ara mayor garantía, desde el día siguiente hábil al de a publicación de este anuncio en el B. O. de la provinia, y en el del Estado para la subasta de chopos, hasta nedia hora antes del día señalado para las subastas, compañando a las mismas los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 2.106, 5.620 y 19.344 pesetas, respectivamente, para cada una de las subastas de referenia (2 por 100 del tipo de licitación).

b) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

c) Poder notarial bastanteado por Letrado en ejercicio en la provincia de Segovia, cuando el licitador concurra en representación de otra persona o entidad.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación de cada subasta, que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del aprovechamiento.

El adjudicatario se sujetará a los pliegos de condiciones tanto jurídicas y económico-administrativas como especial de las técnico-facultativas del ICONA, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

De quedar desiertas alguna de estas subastas se celebrarán otras posteriores, el día 21 de diciembre, a la misma hora y condiciones.

Melque de Cercos, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Casas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2883

Ayuntamiento de Merque de Cercos

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para contratar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de maderas del monte número 108-109, perteneciente a esta Entidad, del año forestal 1980, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Melque de Cercos, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Casas.

2883

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación y aprovechamiento de 664 árboles de chopo de la finca "Arroyo de Cercos", perteneciente a esta Entidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Melque de Cercos, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Casas.

2890

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Solicitada por don Rufino Extremo Hernanz licencia municipal de obras y de uso para las de instalación de calefacción y agua caliente, con depósito de combustible de gasóleo C, de 10.000 litros, en la Plaza del Progreso, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que los que pudieran estar afectados por dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Navas de San Antonio, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

2908

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Solicitada por don Juan Manso Gómez, Presidente de la Cooperativa de Viviendas San Marcos, la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato para la compra de una parcela de terreno propiedad municipal para construcción de viviendas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2909

Solicitada por don Gregorio Gómez de la Calle, vecino de Samboal, la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de madera de chopo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2963

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Don Daniel Tejedor González, en nombre de la Sociedad Agraria de Transformación "San Cristóbal", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una granja de ganado porcino de doscientas reproductoras, en ciclo cerrado, en una finca sita en el paraje "Barranco Hulagar", de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Turégano, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Agapito Torrego.

2959

HONTANARES DE ERESMA

Acordada por la Corporación municipal plena la implantación de la Ordenanza de contribuciones especiales, queda expuesta al público, en unión del expediente pertinente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre; pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación, por justa que sea.

Hontanares de Eresma, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ruperto Valverde Escobar.

284

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

Solicitada por don José Matesanz Conde, adjudicatario de la subasta del aprovechamiento de "Corta de árboles de chopo", de los propios de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público que durante quince días pueden formularse las reclamaciones que procedan.

Valseca, a 31 de octubre de 1979.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

290

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación y ejecución de las obras de saneamiento a Etreros y Cobos y de mejora del abastecimiento de agua a Sangarcía y Etreros, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sangarcía, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

293

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de Saneamiento del barrio de Cobos de Segovia y de línea eléctrica y transformador para el abastecimiento de agua a Sangarcía-Etreros, suscritos por el Arquitecto don Julián Angosto Pérez y el Ingeniero Técnico y Perito Industrial don Remigio Sombría Martín, respectivamente, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Sangarcía, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

296

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Nemesio Mínguez Fernández, en representación de don Camilo Meneses de Pliego - Valdés, se ha solicitado licencia para construcción de una nave para explotación de ganado vacuno en finca de su propiedad, denominada Las Peñas y Los Corrales, en este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

291

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

2965

Ayuntamiento de Codorniz

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de mejora de saneamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Codorniz, 10 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Andrés Sanz.

2905

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de servir de base al concurso público para la adquisición e instalación de un reloj público en la Casa Consistorial, se expone por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 8 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

2960

Ayuntamiento de Rapariegos

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, los pliegos de condiciones económico-administrativas, jurídicas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso público, de la asistencia técnica para la confección y aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, con ordenanza de edificaciones, se hace saber al público que dichos documentos se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

2932

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo Pleno del día cinco de noviembre del actual mil novecientos setenta y nueve, adjudicó defiinitivamente el concurso para redacción de Normas Subsidiarias y de Planeamiento general de este Municipio al Arquitecto don José-Luis de las Moras Mozaleda, con residencia en Segovia.

Cantalejo, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2920

TRESCASAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Julián Sanz.

2910

LA LASTRILLA

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de construcción de nueva Casa Consistorial en esta localidad, se hace saber, por medio del presente, que los referidos planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada esta documentación por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

La Lastrilla, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Julio Boal García.

2961

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Lastrilla, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Julio Boal García.

2913

OLOMBRADA

EDICTO

Acordada por la Corporación la exacción municipal de derechos de patente por aprovechamientos de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes, así como aprobada la Ordenanza fiscal que regula su percepción, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo cuantos se sientan interesados podrán presentar las reclamaciones que a su derecho convenga, las que se elevarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Olombrada, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

2894

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de "Saneamiento", cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 1.236.800 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en veinte años.

Cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Laguna de Contreras, a 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

2926

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del 30 de octubre de 1979, la imposición y modificación de las exacciones y Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público en sustitución de los derechos por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo, etc.
2. Derechos de tramitación por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.
3. Derechos por aprovechamientos de la vía pública y bienes de uso público municipal, mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes y con casetas, puestos, barracas, espectáculos de recreo, etc.

Se hace público que los expedientes de referencia se hallarán expuestos, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y demás aplicables.

San Ildefonso, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2927

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1979, en base a lo prevenido en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y demás de aplicación, ha acordado la suspensión temporal de la concesión de licencias urbanísticas, por plazo no superior a un año en ningún caso, que afectará a: Las de demolición en todo el término municipal; las de edificación en suelo urbano grado "B", según el proyecto de delimitación del perímetro urbano en vigor y al resto del término municipal, incluyendo su medio físico ambiental, a excepción de los terrenos ordenados por el Plan Parcial del llamado "Caserío de Urgel", que se regirán por su normativa y ordenación urbanística especial, y en los actuales cascos urbanos de Valsaín y La Pradera.

Esta suspensión en el otorgamiento de licencias será levantada tan pronto como así lo aconseje, para todo o parte del término municipal, el equipo encargado de redactar el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, siendo ésta la razón que motiva dicha suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

San Ildefonso, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2916

LA LOSA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para la obra "Ampliación del saneamiento a La Losa", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

La Losa, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde, Félix Casado González.

29

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito co transferencia para atender al pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla e puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayu tamiento, por término de quince días, a los efectos d oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 9 de noviembre de 1979.—El Alcald V. Rincón.

294

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Instruido expediente de suplemento de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqué se hace público que se halla expuesto dicho expedient en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término d quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 8 de noviembre d 1979.—El Alcalde, Jesús Hervás.

289

ABADES

Instruido expediente de suplemento de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqué se hace público que se halla expuesto dicho expedient en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término d quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Abades, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, H norio Torrejón.

290

NAVAFRIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qui ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navafría, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

COMUNIDADES

295

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Por don Andrés Aramburu Lizaso y por don Jua José Muguerza Ormazábal se ha solicitado de esta Co munidad les sea devuelta la fianza que en su día cons tituyeron para responder de sus obligaciones como adju dicatarios de los pasos de palomas denominados "Alt del Puerto de Navafría" y "Las Lagunillas", en el añ 1973, respectivamente.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido e el artículo 88 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, para que durante el período d quince días, a partir de la publicación de este anunci puedan presentarse reclamaciones por quienes creyere tener algún derecho exigible a dichos señores por razó del contrato garantizado.

Pedraza, 3 de noviembre de 1979.—El President Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,